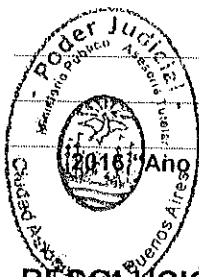




197



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de junio de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 90 /16

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1903 – texto según Ley N°4.891-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 582/2015, 47/2016 y 79/2016, el Expediente Administrativo MPT0005 1/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903 –texto según Ley N°4.891-, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que la Dra. Andrea Verónica Kaplun, Prosecretaria Coadyuvante de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Tributario N°2, se encuentra gozando licencia por maternidad, por el período comprendido entre los días 21 de febrero y el 19 de junio de 2016 inclusive, en los términos del artículo 43 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que, atento ello, mediante Resolución AGT N° 47/2016, se promovió interinamente a la Dra. Guadalupe Nilda Barbieri, Legajo Personal N° 4923, al cargo que dejara vacante la Dra. Kaplun, con motivo de su licencia.

Que, posteriormente, por Resolución AGT N° 79/2016, se concedió a la Dra. Kaplun, licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes, desde el día 20 junio y hasta el 19 de julio de 2016, inclusive, por lo que mediante oficio de estilo, la Señora Asesora Tutelar, Dra. Ana Cueva Rey, solicita prorrogar la promoción interina de la Dra. Barbieri, por el período citado.

Que, asimismo, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as, en la medida en que el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo.

Que el Departamento de Relaciones Laborales manifiesta que no tiene observaciones que realizar con relación a la promoción interina de la agente Barbieri.

Que, con el objeto de generar una adecuada prestación del servicio de justicia, resulta conveniente prorrogar la promoción interina de la Dra. Barbieri, mientras dure la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes de la Dra. Kaplun.

Que mediante Resolución AGT 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N°4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención, en el ámbito de su competencia.



198

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 –texto según Ley N°4.891- y la Resolución AGT N°582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la promoción interina de la agente Guadalupe Nilda Barbieri, Legajo Personal N°4923, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante, por el período comprendido entre los días 20 de junio y 19 de julio de 2016, inclusive, mientras dure la licencia por excedencia de maternidad de la Dra. Andrea Verónica Kaplun.-

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada, comunicación al Consejo de la Magistratura CABA, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Marcelina Beatriz Glaviano
VCA Asesora General Tutelar
Asesoría Pública
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 90/16 T° XVII F° 197-198 FECHA 13-06-16

SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

